



COMISIÓN DE
**DERECHOS
HUMANOS**
DEL ESTADO DE MÉXICO

Gaceta

de Derechos Humanos

**ORGANO INFORMATIVO DE LA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

SUMARIO

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL “PREMIO ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2025”

AÑO 2025, NÚMERO 67, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACTA NÚMERO CODHEM/PECD/02/2025
SESIÓN DE DELIBERACIÓN DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN
DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL
PREMIO ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2025

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veintiséis de septiembre del año mil veinticinco, se reunieron de manera virtual, las y los integrantes del Consejo de Premiación de la Convocatoria para la entrega del Premio Estatal Contra la Discriminación 2025, con el objeto de celebrar la Sesión de Deliberación del Consejo de Premiación de la Convocatoria para la entrega del Premio Estatal Contra la Discriminación 2025, bajo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

En fecha 15 de julio del año 2025, se publicó en la Gaceta de Derechos Humanos (Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México), redes sociales institucionales y en la página oficial de esta Casa de la Dignidad y de las Libertades, la Convocatoria para participar en el “Premio Estatal contra la Discriminación 2025, la cual cerró el pasado 25 de agosto del año en curso.

El 10 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la sesión de deliberación de los Jurados Calificadores de cada categoría del Premio Estatal Contra la Discriminación 2025.

II. RESULTADOS

PERSONAS GANADORAS POR CATEGORÍA
CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2025

CATEGORÍA	GANADORES
a) Por fomentar la equidad de género	Mujeres Organizadas en Pie de Lucha A.C.
b) Por garantizar la igualdad de oportunidades para personas adultas mayores	Zoraida Ronzón Hernández
c) Por garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	Vemos con el Corazón I.A.P.
d) Por garantizar la igualdad de oportunidades para la población indígena y afrodescendiente	Elizabeth Jiménez Castillo
e) Por fomentar la igualdad y la no discriminación en el ámbito laboral	Somos Entelequia S.A. de C.V.
f) Por fomentar la igualdad y los derechos de niñas, niños y adolescentes	Luz María Velázquez Reyes

g) Por la adopción de políticas orientadas a promover un empleo digno para jóvenes egresados de las diferentes instituciones educativas de la Entidad	Desierta, por no recibirse postulaciones en esta categoría
h) Por garantizar la igualdad de oportunidades para personas con VIH o SIDA	Francisco Rosas Sánchez
i) Por promover y defender los derechos humanos de la población LGBTTTI+	Ricardo Coyotzin Torres
j) Por garantizar la igualdad y la no discriminación hacia las personas migrantes, refugiadas y/o asiladas	Desierta, por no recibirse postulaciones en esta categoría
k) Por promover, mediante acciones de combate a prejuicios, estigmas y estereotipos, los derechos humanos de la población privada de la libertad	Mujeres Unidas por la Libertad México A.C.
l) Por fomentar el respeto, la libertad y la no discriminación hacia periodistas, activistas y personas defensoras de derechos humanos	No se otorga por falta de idoneidad

ACUERDOS

PRIMERO. Publíquense los resultados de la deliberación de este Consejo de Premiación, en la Gaceta de Derechos Humanos, (Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México) y en la página oficial www.codhem.org.mx, en medios electrónicos y de difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

SEGUNDO. Por conducto de la Secretaría Técnica de este Consejo, notifíquense los resultados de la deliberación a las personas ganadoras del "Premio Estatal contra la Discriminación 2025", a través de los medios electrónicos que proporcionaron.

TERCERO. La ceremonia de premiación, se llevará a cabo a las once horas del día veinte de octubre de dos mil veinticinco, en el auditorio institucional "Elena Poniatowska Amor", ubicado en Av. Nicolás San Juan 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc C.P. 50010 Toluca, México.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación el debido seguimiento a los Acuerdos descritos, a efecto de que se dé cumplimiento a lo acordado.

INTEGRANTES DEL CONSEJO

(rúbrica)

MTRA. FABIOLA MANTECA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY DE LA CODHEM Y DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN DE LA CONVOCATORIA
PARA OTORGAR EL PREMIO ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2025

(rúbrica)

MTRA. ANA MARÍA DE LA LUZ PAYÁN RAMOS
PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA
PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

(rúbrica)

LCDA. LETICIA PENÉLOPE MARTÍNEZ BALLESTEROS
CONSEJERA PROPIETARIA DEL CCPED
REPRESENTANTE DEL SECTOR MUJERES

(rúbrica)

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PLATA MEJÍA
CONSEJERO PROPIETARIO DEL CCPED
REPRESENTANTE DEL SECTOR NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

(rúbrica)

MTRA. IRMA KARIME GARCÉS MARÍN
SUBDIRECTORA DE RESPONSABILIDADES Y
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA CODHEM

(rúbrica)

DRA. EN D. IRAIS YAZMIN BRITO MENDIETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN Y
SECRETARIA GENERAL DE LA CODHEM

Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año 2025, número 67, 30 de septiembre de 2025.

Fabiola Manteca Hernández
Presidenta por Ministerio de Ley

Oscar Romo Martínez
Director General de la Unidad Jurídica y Consultiva

Irais Yazmin Brito Mendieta
Secretaría General

Carmen Angélica Casado García
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.